



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio 9 de Julio, las condiciones de los postes del servicio de la Empresa Telecom, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del mencionado barrio manifiestan gran preocupación por el estado del poste inclinado ubicado sobre calle Las Piedras al 2400, del mencionado barrio.

Que, es necesario que se inspeccionen y se inste a la Empresa Telecom a solucionar la mencionada problemática.

Que, en su proximidad se encuentra un establecimiento escolar y un lugar de recreación para niños, niñas y adolescentes. La zona es muy transitada, por lo que es necesario garantizar la seguridad y el cuidado de la integridad física de los vecinos que se movilizan en los alrededores.

Que, la inclinación de los postes representa una potencial amenaza para la seguridad vial, peatones y automovilistas que transitan por la zona, debido al riesgo de caída.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inste a la Empresa Telecom que solucione el problema de los postes inclinado ubicado en la calle Las Piedras al 2400 del barrio 9 de Julio**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, inste a la Empresa Telecom que solucione el problema de los postes inclinado ubicado en la calle Las Piedras al 2400 del barrio 9 de Julio de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**